

## V. Anuncios

Otros anuncios

### Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

**4699** *Viceconsejería de Agricultura y Ganadería.- Anuncio de 4 de agosto de 2010, por el que se da publicidad a las Órdenes de 30 de diciembre de 2009 y 3 de agosto de 2010, que amplían los créditos disponibles de la convocatoria de subvenciones previstas en la Orden de esta Consejería de 10 de diciembre de 2009.*

Orden de 30 de diciembre de 2009, por la que se amplían los créditos disponibles de la convocatoria de subvenciones previstas en la Orden de esta Consejería de 10 de diciembre de 2009.

Vista la Orden de esta Consejería de 10 de diciembre de 2009, por la que se convocan las subvenciones previstas en la Orden ARM/2979/2009, de 28 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de una ayuda para el tomate de exportación en el marco del Programa POSEI para las Islas Canarias, año 2009 y teniendo en cuenta los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La Orden de esta Consejería de 10 de diciembre de 2009, por la que se convocan las subvenciones previstas en la Orden ARM/2979/2009, de 28 de octubre, que establece las bases reguladoras para la concesión de una ayuda para el tomate de exportación en el marco del Programa POSEI para las Islas Canarias, año 2009 (BOC nº 242, 11.12.09) prevé, en su resuelto tercero, la posibilidad de incrementar los créditos disponibles con los que pudieran destinarse a tales fines por parte de esta Consejería.

Segundo.- El Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2009, adoptó entre otros, el acuerdo de reconocimiento de coyuntura económica para la cofinanciación de las ayudas previstas en el Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias (POSEI Canarias), lo que equivale a una ampliación de crédito por importe de 5.248.495,85 euros, existiendo por tanto, crédito suficiente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2009.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación es competente para dictar la presente Orden, en virtud de lo establecido en el artículo 14.1, en relación con el 3.1, del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad

Autónoma de Canarias (BOC nº 68, de 8.4.09), que indica que corresponde aprobar las convocatorias a los titulares de los Departamentos, y en relación con el artículo 1.2.b) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, aprobado por Decreto 31/2007, de 5 de febrero.

Segundo.- El citado Decreto 36/2009, de 31 de marzo, establece en su artículo 14, apartado 4, que “la convocatoria podrá prever, además de la cuantía total máxima dentro de los créditos disponibles, un incremento de la misma, cuya aplicación a la concesión de las subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria. En este supuesto, el órgano concedente deberá publicar la declaración de créditos disponibles y la distribución definitiva, respectivamente, con carácter previo a la resolución de concesión en los mismos medios que la convocatoria, sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.”

Vistos los hechos y fundamentos enunciados, y en uso de las facultades que tengo legalmente atribuidas,

#### R E S U E L V O:

Primero.- Ampliar los créditos disponibles en la cuantía de cinco millones doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa y cinco con ochenta y cinco céntimos de euros (5.248.495,85 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 13.07.714H.470.00 L.A.13418502 “Ayuda de Estado para la cofinanciación del POSEI (CAC)” de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio de 2009, de la Orden de 10 de diciembre de 2009, por la que se convocan las subvenciones previstas en la Orden ARM/2979/2009, de 28 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de una ayuda para el tomate de exportación en el marco del Programa POSEI para las Islas Canarias, año 2009.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición ante este Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, con los efectos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- Santa Cruz de Tenerife, a 30 de diciembre de 2009.- La Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, María del Pilar Merino Troncoso.

Orden de 3 de agosto de 2010, por la que se amplían los créditos disponibles de la convocatoria de subvenciones previstas en la Orden de esta Consejería de 10 de diciembre de 2009.

Vista la Orden de esta Consejería de 10 de diciembre de 2009, por la que se convocan las subvenciones previstas en la Orden ARM/2979/2009, de 28 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de una ayuda para el tomate de exportación en el marco del Programa POSEI para las Islas Canarias, año 2009 y teniendo en cuenta los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La Orden de esta Consejería de 10 de diciembre de 2009, por la que se convocan las subvenciones previstas en la Orden ARM/2979/2009, de 28 de octubre, que establece las bases reguladoras para la concesión de una ayuda para el tomate de exportación en el marco del Programa POSEI para las Islas Canarias, año 2009 (BOC nº 242, de 11.12.09) prevé, en su resuelto tercero, la posibilidad de incrementar los créditos disponibles con los que pudieran destinarse a tales fines por parte de esta Consejería.

Segundo.- El Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el 3 de junio de 2010, adoptó entre otros, el acuerdo de reconocimiento de razones de coyuntura económica para la cofinanciación de las ayudas previstas en el Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias (POSEI Canarias), lo que equivale a una ampliación de crédito por importe de 12.000.000,00 de euros, existiendo por tanto, crédito suficiente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2010.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación es competente para dictar la presente Orden, en virtud de lo establecido en el artículo 14.1, en relación con el 3.1, del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 68, de 8.4.09), que indica que corresponde aprobar las convocatorias a los titulares de los Departamentos, y en relación con el artículo 1.2.b) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, aprobado por Decreto 31/2007, de 5 de febrero.

Segundo.- El citado Decreto 36/2009, de 31 de marzo, establece en su artículo 14, apartado 4, que “la

convocatoria podrá prever, además de la cuantía total máxima dentro de los créditos disponibles, un incremento de la misma, cuya aplicación a la concesión de las subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria. En este supuesto, el órgano concedente deberá publicar la declaración de créditos disponibles y la distribución definitiva, respectivamente, con carácter previo a la resolución de concesión en los mismos medios que la convocatoria, sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.”

Vistos los hechos y fundamentos enunciados, y en uso de las facultades que tengo legalmente atribuidas,

#### RESUELVO:

Primero.- Ampliar los créditos disponibles en la cuantía de seis millones seiscientos ochenta y siete mil novecientos ochenta euros con noventa y ocho céntimos (6.687.980,98 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 13.07.714H.470.00 L.A.13418206 “Cofinanciación del POSEI (CAC)” de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio de 2010, de la Orden de 10 de diciembre de 2009, por la que se convocan las subvenciones previstas en la Orden ARM/2979/2009, de 28 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de una ayuda para el tomate de exportación en el marco del Programa POSEI para las Islas Canarias, año 2009.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición ante este Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, con los efectos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- Santa Cruz de Tenerife, a 3 de agosto de 2010.- La Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (Decreto nº 137, del Presidente, 29.7.10), p.s. la Consejera de Turismo, Rita María Martín Pérez.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de agosto de 2010.- El Viceconsejero de Agricultura y Ganadería, Alonso Arroyo Hodgson.